



Buenos Aires, Abril de 2020

Estimado Prestador:

Ante la situación de emergencia creada por el brote de COVID-19, **GALENO** ha decidido autorizar las prescripciones de estudios médicos, lentes y plantillas, que hayan sido enviados a nuestros asociados a través de cualquier medio digital (ej: e-mail, WhatsApp, etc).

Las prescripciones deben conservar el formato habitual:

- ✓ Fecha de Prescripción
- ✓ Nombre y apellido completos del socio.
- ✓ Número de socio indicado en la credencial
- ✓ Firma y sello aclaratorio con matrícula legible; ambos son obligatorios.
- ✓ Nombre de la/s práctica/s indicada/s.
- ✓ Diagnóstico

Esta medida entra en vigencia desde 23/03/2020.

Destacamos que no se realizarán débitos por esta modalidad.

La validez de todas las prescripciones mencionadas, -mientras dure esta situación- es de 90 días.

Desde ya contamos con su apoyo y agradecemos su colaboración.

Atentamente.

GALENO ARGENTINA S.A.